JUSTIFICACIÓN ADICION CONTRACTUAL - CO1.PCCNTR.2310282

"Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de gastronomía para impartir formación profesional integral presencial en el programa de desplazados del centro agroempresarial en el departamento del Cesar"

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley 80 de 1993, el Centro Agroempresarial, requiere adelantar la Adición al contrato **CO1.PCCNTR.2310282.** "Prestar los servicios personales de carácter temporal, como instructor en el área de gastronomía para impartir formación profesional integral presencial en el programa de desplazados del centro agroempresarial en el departamento del Cesar."

1. **Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

El SENA a través de su Plan de Acción Institucional para la vigencia 2021, establece las acciones que respondan a los compromisos adquiridos con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Trabajo 2018-2022 y el Plan Estratégico Institucional; dichas acciones están enmarcadas en lograr la articulación entre la estrategia y operación del Sena como entidad líder de formación para el trabajo.

Los esfuerzos están enfocados a atender el propósito fundamental que tiene el Sena y a dar cumplimiento a los pilares institucionales como son: Doble titulación, Sistema Nacional de Cualificaciones, Transformación Empresarial y el Sena como brazo operativo de la economía naranja.

En ese orden de ideas, los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2021, en los numerales 3.1. Gestión De Empleo, Análisis Ocupacional Y Empleabilidad/Dirección De Empleo Y Trabajo y 3.7. Gestión de Formación Profesional Integral/Dirección De Formación Profesional establecen criterios a tener en cuenta para la planeación de la atención a población desplazada y víctima, como también los resultados que se esperan alcanzar para el año 2021.

Estos criterios permiten que el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar tenga claro que, si bien cuenta con instructores de planta, éstos no son suficientes y, por tanto, se requiere la contratación de instructores, los cuales se establecen en el plan de contratación de instructores, que garanticen el cumplimiento al 100% de la meta de formación complementaria regular presencial asignada al Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar, incluida las subsedes adscritas para el año 2021.

Teniendo en cuenta que la formación para el área de Gastronomía en el programa de desplazados se viene ejecutado oportunamente desde el mes de marzo, se requiere realizar la adición del contrato del instructor LEONARD GUSTAVO ROMERO GUETTE.

Así mismo, considerando que en el CDP 421 existen recursos por valor de $32.540.464.

Se requiere adicionar en tiempo y recursos el contrato de prestación de servicios **CO1.PCCNTR.2310282** conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

A la fecha se hace necesario continuar con la contratación del profesional contratado anteriormente mencionado, razón por la cual atendiendo a que existe disponibilidad presupuestal suficiente, es viable adicionar tal contrato, con el fin de cumplir las metas programadas y satisfacer las necesidades propias del servicio.

Valor de la adición: UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 1.700.000.), correspondientes A DIECISIETE (17) días.

Recursos: Que según el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 421 existen los recursos para atender contratación de instructores de formación complementaria regular presencial para impartir formación en los programas atención a población desplazada y víctima del Centro Agroempresarial del 2021-01-14 expedido por la Coordinación administrativa Mixta SENA Regional Cesar.

Que el valor a adicionar no supera el presupuesto disponible para el proceso de contratación.

Plazo de Prorroga: diecisiete (17) días.

Fundamentos jurídicos que soportan la Adición: Para efectos de realizar la presente adición, se tuvo en cuenta lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Garantías: Se requiere ampliar las pólizas de Cumplimiento del Contrato en cuanto al tiempo y valor, en las condiciones pactadas en el contrato principal.

Condiciones de Lugar de ejecución, Especificaciones Esenciales, Obligaciones del Contratista, Forma de Pago, Riesgos Previsibles, Supervisión y demás: Se conservan tal como fueron pactadas en el contrato electrónico suscrito en la plataforma SECOP II bajo el proceso CD-CSR-CAE- 00040-2021 - Contrato:

No CONTRATO	TOTAL, CONTRATO	NOMBRE Y APELLIDO	VALOR MENSUAL	PRORROGA PLAZO	VALOR ADICION	TOTAL CONTRATO + ADICION	INICIO	FIN
CO1.PCCNTR .2310282	$ 27.000.000	LEONARD GUSTAVO ROMERO GUETTE	$ 3.000.000	Diecisiete (17) días.	$ 1.700.000	$ 28.700.000	01/12/2021	17/12/2021

En constancia de lo anterior se firma en Aguachica a los 28 días del mes de septiembre de 2021.

JOSE ALEJANDRO OROZCO OCHOA
Supervisor Contractual
Instructor Grado 10

Proyectó: Victor Ismael Suarez Espinosa Profesional Grado 02
Revisó: Jasson David Parada Rojas, Profesional Grado 2